

Comité de Compras y Licitaciones

ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
CONTRATO NÚM. RI-2022-009

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta de **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de adenda al contrato núm. RI-2022-009, de fecha 3 de marzo de 2022, referente al procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-016**, llevado a cabo para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contra incendios, Sede Central del Registro Inmobiliario.

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de adjudicación núm. 004 de fecha 18 de enero de 2022 adjudicó el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016, llevado a cabo para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contra incendios, Sede Central del Registro Inmobiliario, por un monto de RD\$2,886,846.40, a favor de la entidad comercial Metro Tecnología (Metrotec), S.R.L. Dicha acta fue notificada el día 11 de febrero de 2022.

2. Luego de adjudicado y notificado el proceso, en fecha 3 de marzo de 2022 fue suscrito el contrato núm. RI-2022-009, entre el Registro Inmobiliario y Metro Tecnología (Metrotec), S.R.L., cuyas firmas fueron legalizadas por la licenciada

Comité de Compras y Licitaciones

Brenda D´Alessandro Lefeld, notario público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula núm. 4654.

3. Más tarde, en fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la orden de compras núm. RI-2022-035, correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016, llevado a cabo para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contra incendios, Sede Central del Registro Inmobiliario, por un monto de RD\$2,886,846.40, a favor de la entidad comercial Metro Tecnología (Metrotec), S.R.L.

4. Más tarde, en fecha 1 de septiembre de 2022, el proveedor adjudicado Metro Tecnología (Metrotec), S.R.L. emitió la cotización núm. 57561, donde se detallan los trabajos adicionales e imprevistos precisos para culminar la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contra incendios, Sede Central del Registro Inmobiliario, por un monto total de RD\$427,321.07.

5. Después, en fecha 18 de octubre de 2022, el área requirente de la contratación emitió el oficio núm. GI-0272-2022 contentivo de la solicitud de adenda del contrato núm. RI-2022-009, *"...fundamentada en la necesidad de trabajos imprevistos y adicionales por un monto de RD\$427,321.07, equivalentes a un 14.09% respecto al monto contratado"*, indicando lo siguiente:

- *"1- Es necesario instalar 57.07 pies lineales de tubería de acero sin costura SCH-40, incluyendo las piezas y uniones para tuberías de sistema contra incendios como codos ranurados, platillos soldables, coupling flexibles y mano de obra, este trabajo adicional se debe a que es necesario variar la ruta de ingreso a los edificios para evitar obstáculos de índole estructural en comparación con la ruta originalmente propuesta, estos trabajos ascienden un monto de RD\$85,680.00.*
- *2- Es necesario sustituir la tubería de succión de alta presión que va desde la bomba hasta la cisterna, para ellos es necesario realizar una demolición del hormigón y el asfalto desde la caseta de bomba hasta la cisterna, este trabajo incluye demolición, desmantelar tubería existente, bote de escombros, suministro de tuberías de presión SCH-80 de 4" y 2" y mano de obra, por un costo de RD\$218,750.00.*
- *3- Es necesario realizar una reparación interna de la bomba, la contratación solo incluye mantenimiento general, dicha reparación abarca cambio de caja de empaque y empaquetadura, casquillos, sellos mecánicos, ajuste de impulsor, lubricación de ejes, transporte ida y vuelta al taller, servicios técnicos y mano de obra por un monto de RD\$57,706.50.*
- *Estas partidas adicionales e imprevistas ascienden a un costo directo de RD\$362,136.50 más los impuestos de RD\$65,184.57, hacen un total de RD\$427,321.07."*

6. En fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de referencia GI-0272-2022-5439,

Comité de Compras y Licitaciones

con el concepto "Adicionales e imprevistos reparación sistema contra incendios de la Sede Central del R.I.", por un monto de RD\$427,321.07, con cargo a la cuenta POA 1.5.8 "Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general a nivel nacional".

7. Más tarde, en fecha 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia Administrativa mediante requerimiento núm. GI-0272-2022, la contratación de adicionales e imprevistos en la reparación del sistema contra incendios de la Sede Central del R.I.

8. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*"el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente: 1) Podrá **modificar**, disminuir o aumentar el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y hasta un cincuenta por ciento (50%) **en el caso de contratación de bienes y servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación,** siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante". Énfasis nuestro.*

9. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** las modificaciones estructurales de tuberías de acero y de succión de alta presión, así como la reparación interna de la bomba necesarias para la instalación del sistema contra incendios, eran imprevisibles al momento de la contratación; **2)** resulta necesario contar con una bomba de agua en óptimas condiciones, para el funcionamiento efectivo del sistema contra incendios ubicado en la Sede Central del Registro Inmobiliario, de manera que esta pueda responder ante emergencias o circunstancias extraordinarias; y por último, **3)** el monto adicional solicitado asciende a RD\$427,321.07, lo cual representa aproximadamente del 14% del valor contratado, en observación a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

Comité de Compras y Licitaciones

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de la solicitud de enmienda o adendas de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El acta de adjudicación núm. 004 de fecha 18 de enero de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación de fecha 11 de febrero de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El contrato núm. RI-2022-009, suscrito en fecha 3 de marzo de 2022, por el Registro Inmobiliario y la empresa Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L., con firmas legalizadas por la licenciada Brenda D´Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 4654.

VISTA: La orden de compra núm. RI-2022-035 de fecha 11 de marzo de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La cotización núm. 57561, de fecha 1 de septiembre de 2022, emitida por el proveedor adjudicado Metro Tecnología (Metrotec), S.R.L.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GI-0272-2022-5439, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0272-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura.

VISTO: El oficio núm. GI-0272-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, realizado por la Gerencia Infraestructura del Registro Inmobiliario, contentivo de la solicitud de adenda del contrato núm. RI-2022-009 de fecha 3 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de **RD\$427,321.07** del contrato núm. RI-2022-009, de fecha 3 de marzo de 2022, realizado en ocasión del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-016**, llevado a cabo para la reparación y puesta en funcionamiento del sistema contraincendios, Sede Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la empresa Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L., adjudicataria del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-016.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 22 de noviembre de 2022.

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta de **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos;

Comité de Compras y Licitaciones

Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgg/ld

-Fin del documento-